

El contenido mostrado a continuación es una versión del BOP oficial, auténtico y firmado electrónicamente en PDF

Administración Local

ATENCIÓN: Esta página es una traducción automática

Municipal

Abegondo

Bases del concurso de disfraces Carnaval 2026

ASUNTO: BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO

EXPEDIENTE: 2026/G003/000003

Por Resolución de Alcaldía núm. 13/2026 de fecha 14.01.2026 se acordó realizar la convocatoria pública de las bases del Concurso de Disfraces Carnaval 2026 del Ayuntamiento de Abegondo

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO

Con el objetivo de fomentar la cultura, promover el Carnaval en el municipio de Abegondo y dinamizar esta fiesta tradicional, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Abegondo propone convocar el Concurso de Disfraces del Carnaval 2026 del Ayuntamiento de Abegondo, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto

El Ayuntamiento de Abegondo tiene como una de sus prioridades la promoción cultural del Carnaval, por tratarse de una de las fiestas tradicionales más celebrada y popular entre sus vecinos.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana mediante la presencia del disfraz, se convoca una nueva edición del concurso de disfraces, donde podrán exponer sus disfraces elaborados, coreografías, escenificaciones, etc...

SEGUNDA.- Participantes categoría disfraces

la) Individuales/parejas: podrán participar en esta categoría las personas que tengan 18 o más años. Se admitirán hasta dos integrantes en esta modalidad.

b) Grupos: se encuadran en esta categoría los participantes grupales en los que el total de integrantes estén comprendidos entre 3 o 7 participantes, ámbolos dos inclusive.

c) Comparsas: se encuadran en esta categoría los grupos de personas integrados como mínimo por ocho componentes.

d) Accésit local de fomento a la cultura local para grupos y comparsas locales, con el fin de incentivar el mantenimiento de las tradiciones festivas del municipio y sufragar los costes de confección de disfraces.

Grupos locales: Siempre que el número de grupos no supere el total de 5, recibirán 50 euros cada grupo. En el supuesto de que se supere, se repartiría proporcionalmente la cantidad total presupuestada entre ellos. Se considera grupo del municipio lo compuesto en su mayoría por personas empadronadas en este ayuntamiento.

Comparsas locales: Siempre que el número de comparsas no supere el total de 5, recibirán 100 euros cada comparsa. En el supuesto de que se supere, se repartiría proporcionalmente la cantidad total presupuestada entre ellas. Se considera comparsa del municipio lo compuesto en su mayoría por personas empadronadas en este ayuntamiento.

La participación en este accésit no impide participar en el resto de las categorías.

TERCERA.- Lugar y plazos de presentación

Inscripciones en el modelo facilitado por el ayuntamiento en el que deberá hacerse constar los siguientes aspectos:

- nombre del disfraz

- número de participantes y edad de estos

- nombre, apellidos y DNI de todos los miembros que componen la comparsa o grupo

- documento firmado por todos los integrantes - en el caso de grupos- en el que se designe a un representante para la actuación ante el Ayuntamiento.

En caso de que todos los integrantes sean menores de edad, necesitarán que una persona adulta, que sea padre, madre/ tutor de alguno de los integrantes, los represente.

- fotocopia del DNI del representante

- declaración responsable de todos ellos de que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia

de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 10 de junio, de subvenciones de Galicia.

-Autorización para la consulta o certificado positivo de estar al corriente con la AEAT, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Abegondo.

El plazo para la inscripción en la Casa del Ayuntamiento finaliza el día 13 de febrero de 2026 a las 20.00 h. Excepcionalmente, y previa autorización de los miembros organizadores del evento, los participantes podrán inscribirse el mismo día del concurso.

El concurso de disfraces tendrá lugar el domingo 15 de febrero de 2026 en las instalaciones y anexos del pabellón municipal de San Marcos, a partir de las 18:00 h.

CUARTA.- Desarrollo

Los grupos, comparsas y demás participantes en el concurso de disfraces deberán desfilar delante del jurado. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación, que debe ser de entre 0 y 10 puntos. La puntuación dependerá no solamente del disfraz, sino que también contarán la originalidad, el desenfadado, la coreografía, la dramatización, el número de integrantes y la animación de los concursantes.

Serán nominados ganadores del concurso de disfraces un en la categoría individuales/pareja, tres en la categoría Grupos, tres en la categoría de Comparsas y también habrá un premio especial a la originalidad, la cal será determinado por el jurado entre todos los participantes del concurso.

QUINTA.- Premios

Estos premios están incluidos en la aplicación presupuestaria 334/48200. De ser el caso, se efectuará la oportuna retención de IRPF, los premios de 50€ y 100€ están exentos de retención, pero los premios de 300€, 500€ y 800€ deben llevar la retención del 19%.

Los premios económicos en cada una de las categorías son los siguientes:

Individuales/parejas (adultos)

1º Premio: 100 €

2º Premio: 50 €

Grupos (de tres a siete integrantes)

1º premio: 300 €

2º premio: 200 €

3º premio: 100 €

Comparsas (8 o más integrantes)

1º premio: 800 €

2º premio: 500 €

3º premio: 300 €

Premio especial a la originalidad: 100 €

Accésit local de fomento a la cultura local para grupos y comparsas locales

Grupos locales: 250 € (50 € por grupo siempre que el máximo de grupos que se presente sea de 5 grupos, de haber más, se realizará reparto proporcional).

Comparsas locales (500 €) (100 € por comparsa siempre que el máximo de comparsas que se presente sea de 5, de haber más, se realizará reparto proporcional).

En ningún caso se contempla el empate, el Jurado tendrá que determinar el ganador en la categoría que corresponda. En ningún caso se podrá incrementar el importe total de los premios.

SEXTA.- Entrega de premios

Los ganadores se darán a conocer en el mismo día de la Fiesta de Carnaval (15 de febrero de 2026), una vez finalizado el concurso. Los participantes que resulten ganadores recogerán en ese momento un bono del premio. Los premiados deberán presentar los valles en los días siguientes en la Casa del Ayuntamiento de Abegondo, junto con la documentación solicitada para la inscripción y un certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta a nombre de lo premiado o representante, en el que se efectuará el correspondiente pago.

SÉPTIMA.- Jurado

El jurado estará constituido por cinco miembros, todos ellos representantes del tejido asociativo, empresarial o cultural del Ayuntamiento de Abegondo.

El jurado será designado mediante resolución de la Alcaldía. Los miembros del jurado deberán formalizar un acta con las oportunas valoraciones en la que se proponga la concesión de los premios.

Actuará como secretaria la técnica de Cultura, siendo su suplente la técnica de normalización lingüística del Ayuntamiento de Abegondo o la técnica media de Cultura, sin voto.

El jurado del Concurso de Disfraces del Carnaval 2026 puede declarar algún premio desierto si lo considera conveniente. El jurado, también podrá excluir del concurso a algún participante por considerar que no cumple la finalidad del concurso.

El jurado estará facultado para interpretar estas bases y resolver las dudas y cuestiones que surjan en el concurso.

OCTAVA.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan íntegramente las presentes bases.

Abegondo, 16 de enero de 2026

El alcalde

José Antonio Santiso Miramontes

2026/240